



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 053-2025-GGAYSM-MPE-C

Espinar, 16 de abril de 2025.

EL GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR.

VISTO:

El Informe N° 0228-2025-JAMG-SGGA-MPE/C, de fecha 10 de abril del 2025, INFORME N°0466-2025-MPE-OGPP-ACA, de fecha 09 de abril del 2025, INFORME LEGAL N.º 59-2025-EL-GGASM-MPE/C, 16 de abril de 2025, en lo referente y de acuerdo con los siguientes lineamientos;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme se tiene informe de referencia, por el que se solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL- EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR, informe que es remitido por el responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y que a fojas 17, contiene el INFORME N°0466-2025-MPE-OGPP-ACA, de fecha 09 de abril del año en curso, suscrito por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad, emite informe FAVORABLE otorgando la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



disponibilidad presupuestal considerada en un monto total de S/.549,371.00 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Trecientos Sesenta y Uno con 00/100) para la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Que, a fojas 14 de este expediente, se halla el PLAN DE TRABAJO 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Espinar, el mismo que es visado y aprobado por el responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el mismo que presenta una programación de ejecución anual y un cuadro presupuestal amparado por el informe del Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad, descrito líneas arriba.

Que, con Ordenanza Municipal N° 03 - 2023 - CM - MPE/C se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Espinar (Programa Municipal EDUCCA-ESPINAR);

Que, visto el INFORME LEGAL N.º 059-2025- EL-GGASM-MPE/C, que concluye: (...) de acuerdo con el análisis legal efectuado y en cumplimiento de la normativa resulta PROCEDENTE la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL- EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Espinar, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°06-2024-CM-MPE/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR (Programa Municipal EDUCCA - Espinar); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia Gestión de Ambiental y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
Ing. Saulo Zambrano Lopez
144199
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ARCHIVO/SIZL
Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Gestión Ambiental

Plaza de Armas N° 101
Espinar - Cusco

Teléfonos: (084)-301272
E-Mail: muniespinar@gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ESPINAR
GESTIÓN: 2023 - 2026



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Provincial de Espinar

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Espinar



**PLAN DE TRABAJO
2025**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Espinar, mediante - **Ordenanza Municipal N° 3 – 2023 – CM – MPE/C** de fecha 11 de abril de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Espinar, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Espinar, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Espinar, trabajará las siguientes líneas de acción:



Líneas de acción

Actividades



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad de formación de promotores ambientales escolares.	1. Coordinación con la UGEL ESPINAR y/o instituciones educativas del distrito de Espinar.	- Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres), dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de PAE capacitados. - Número de docentes que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 20 Instituciones educativas reconocidas. 50 docentes reconocidos. 300 PAE reconocidos.	300 PAE acreditados 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes del distrito de Espinar 300 de PAE capacitados. 30 docentes capacitados. 20 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 20 Instituciones educativas reconocidas. 50 docentes reconocidos. 300 PAE reconocidos.	- Asistente técnico para la gestión de educación ambiental - Llamadas telefónicas, Comunicación virtual a través de las plataformas de video chat. ZOOM, WhatsApp, - Movilidad interna. - Fichas de acreditación - Registro de participantes - Refrigerio - Almuerzo - Materiales de escritorio - Flyers, afiches informativos - Premios y/o incentivos (Cuadernos, estuches, etc)	ABRIL	PM-EDUCCA ESPINAR UGEL ESPINAR
	2. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA – Espinar.					
	3. Selección de PAE por Institución Educativa de nivel Inicial, Primaria y Secundaria.				ABRIL	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
	4. Acreditación de los PAE de las I.E.				ABRIL	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
	5. Ceremonia de Juramentación de los PAE.					S/ 230,610.00
	6. Capacitación a PAE: Charlas y talleres ambientales dirigidos a los promotores y docentes				ABRIL - NOVIEMBRE	
	6.1. Capacitaciones					
	A) Rol y funciones del Promotor Ambiental Escolar.					
	B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito.					
	C) Gestión de residuos sólidos					



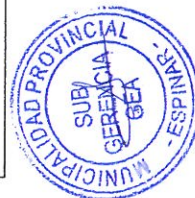
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3.	Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente a. Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. b. Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuo sólidos	ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	ambiental implementada. • 80 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	• Roll Screen, banners, gigantografías • Cámara • Cuadernos • Refrigerios • Almuerzos	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
	4.	Implementación de actividades de promoción cultural ambiental • Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) • Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) • Función de líderes orientados al manejo adecuado de residuos sólidos (segregación) • Talleres diversos de manualidades orientación a la reutilización				
	5.	Mantenimiento de los espacios implementados.				
	1.	Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población en Espinar sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas.	• 02 campañas informativas realizadas • 300 personas que participan en campañas informativas • 300 personas que participan en eventos.	• Computadora • WhatsApp • Hojas	PM-EDUCCA ESPINAR UGEL ESPINAR
	2.	Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña RECICLA Ya Espinar para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc., a través de:	• Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	• 600 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generado • 02 materiales gráficos generado	• Computadora • Promotores ambientales • Afiches • Spot radial • Roll Screen • Cámara • Perifoneo • Cuadernillos	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES





	Eco trueques (bodegas)	Número de material audiovisual generado	Número de horas al mes	ABRIL - DICIEMBRE	
	- Eco trueque - Sensibilización con PAI puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en el mercado del Distrito de Espinar - Sensibilización con promotores ambientales juveniles	• Número de material audiovisual generado • Número de material gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 06 horas al mes • 02 campañas informativas realizadas		
3.	Difusión de información por redes sociales: • (22 de abril): Día de la Tierra • (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje • (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente • (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico • (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE • Otros				
4.	Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)				
5.	Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)				
6.	Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos • Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. • Jornada de limpieza de puntos críticos de la provincia de Espinar de residuos sólidos • Charlas • Talleres	2			



[illegible]



- Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito - Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos - Taller 4: Economía circular - Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. - Taller 6: Gestión responsable del agua		• Número actividades (eventos campañas y/o informativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 05 actividades en las que participa como PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 80 PAJ reconocidos	• Folders • Chalecos de identificación	MAYO – DICIEMBRE	SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
- Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE, capacitación de sus funciones -Seguimiento a las implementación de los proyectos. -Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente -Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida), "Espinar limpio" - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.						GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
- Implementación de proyectos ambientales: - Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito - Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. - Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. - Ceremonia de reconocimiento de PAJ.							
FORMACION DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.4. Actividad:	1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para	• Número de PAC acreditados	• 80 PAC acreditados	• Computadora	JUNIO - DICIEMBRE	PM-EDUCCA ESPINAR	S/ 22,344.00





Formación de promotores ambientales comunitarios	residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Promotores ambientales	UGEL ESPINAR
	2. Acreditación de PAC.				
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				
	4. Capacitación a PAC:				
	- Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario				
	- Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito				
	- Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos				
	- Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos				
	- Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost				
	- Taller 6: Educación y sensibilización sobre tenencia responsable de animales de compañía				
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:				
	• Jornadas de limpieza				
	• Campañas educativas e informativas implementadas				
	• Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.				
	• Campañas de salud animal (vacunación y esterilización)				
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la				



	participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:						
	- Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. - Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 230,610.00
SUB TOTAL:	S/ 230,610.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 91,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 34,940.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 22,344.000
SUB TOTAL:	S/ 148,284.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 230,610.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 148,284.00
TOTAL:	S/ 378,894.00



Otros conceptos:

CONCEPTO	Costo (S/)
MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (EDUCCA)	161,547.00
REALIZACIÓN DE DÍAS AMBIENTALES	33,930.00
TOTAL	S/ 195,477.00

En consecuencia, el presupuesto asciende a:

CONCEPTO	Costo (S/)
LÍNEAS DE ACCIÓN 1 Y 2	S/ 378,894.00
MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (EDUCCA) + REALIZACIÓN DE DÍAS AMBIENTALES	S/ 195,477.00
TOTAL	S/ 574,371.00

